



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

Acta Núm. 04/2014

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2014**

Siendo las 12:24 horas del 14 de marzo de 2014, en la Sala de Consejeros 1 del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos de la estructura del Servicio Profesional Electoral.
2. Informe sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2012.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral 2014.
4. Presentación y, en su caso, autorización de modificación y eliminación de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
5. Informe sobre el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del ejercicio 2013.
6. Informe sobre las actividades de Actualización Permanente realizadas en el ejercicio 2013.
7. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral relacionados con:
 - 7.1 El proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

C. Salvador Ramos Valdez, Vocal de Capacitación y Educación Cívica de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, radicado bajo el expediente DESPE/PD/13/2013.

7.2 El proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. José David Morales Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo de la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, radicado bajo el expediente DESPE/PD/14/2013.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, la Consejera Electoral integrante de la Comisión, Dra. María Marván Laborde y el Consejero Electoral, integrante de la Comisión, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, de la Directora Jurídica, Mtra. Rosa María Cano Melgoza, y del Secretario Técnico, Lic. Ramón Verazaluze Osorio.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión y la asistencia de la Mtra. Rosa María Cano, Directora Jurídica. Acto seguido, advirtió la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró formalmente instalada; posteriormente requirió al Secretario Técnico que diera cuenta del proyecto de orden del día y lo sometería a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad.

1. Informe sobre la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos de la estructura del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que ese punto tenía como propósito informar a la Comisión de la adenda que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Junta General Ejecutiva el pasado 26 de febrero del año en curso, para adicionar su propuesta para la desincorporación, supresión y readscripción de plazas de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, con objeto de proponer la desincorporación de la plaza de Subdirector de Estadística Electoral.

Abundó que de acuerdo con lo anterior, el documento contenía el dictamen técnico que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaboró para valorar la pertinencia de incorporar, desincorporar, suprimir plazas, cargos y puestos del Servicio, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización. Agregó que ese documento se



había presentado con anterioridad a esa Comisión en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2014.

Por último, comentó que el total de movimientos sumaban 50, desglosados de la siguiente manera: Cinco cambiaban de dominación, llámese Subdirectores, 25 cambiaban de denominación en funciones, de los que 16 eran visitadores electorales y nueve jefes de departamento; cuatro cambiaban de denominación, funciones y adscripción, tocante a visitadores electorales; nueve se suprimían del Servicio Profesional Electoral, correspondiente a plazas de nivel técnico que se encontraban vacantes; y siete se desincorporaban y pasaban a la rama Administrativa, concernientes a una subdirección de área, un jefe de departamento y cinco técnicos.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Al no haber comentarios, pidió al Secretario Técnico consultar a la Comisión si daba el visto bueno para que fuese turnado el informe a la Junta General Ejecutiva, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos de la estructura del Servicio Profesional Electoral.

2. Informe sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2012.

Dr. Rafael Martínez: Refirió que el 21 de octubre de 2013, la DESPE presentó a esa Comisión 31 escritos de inconformidad de los miembros del Servicio, con motivo de la Evaluación del Desempeño correspondiente al Ejercicio 2012. Amplió que con posterioridad, la DESPE realizó el análisis de dichos escritos para verificar que cumplieran con los requisitos de procedencia, determinándose que todos cumplieron con los mismos. Añadió que en virtud de lo anterior se entró al estudio de 31 escritos de inconformidad que involucraban a 31 miembros del Servicio Profesional.

Precisó que en el informe presentado, se desglosaba el sentido de cada indicador y factor, por el cual se inconformó cada uno de los servidores de carrera, dando como resultado que en 18 casos se ordenaba reponer de manera parcial la evaluación, en cuatro casos se ordenaba reponderar y en nueve de ellos se confirmaban las



calificaciones originalmente asignadas. Apuntó que el informe presentado era para su conocimiento y los Proyectos de Resolución se presentarían a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Al no haber comentarios, requirió al Secretario Técnico consultar si se daba el visto bueno al informe para que fuera remitido a la Junta General Ejecutiva, mismo que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2012.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral 2014.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que en cumplimiento al artículo octavo de los Lineamientos para la planeación del Servicio Profesional Electoral, la DESPE presentaba en el primer trimestre del año su propuesta de Programa Anual del Trabajo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al Ejercicio 2014.

Expuso que esa propuesta era el resultado de la identificación de las mejoras en los procesos del Servicio, referentes al ingreso, la formación y el desarrollo profesional, la evaluación del desempeño, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario y se plasmaban como requerimientos en el corto, mediano y largo plazo, permitiendo la aprobación de aquellos que se preveía ejecutar en el presente ejercicio.

Comentó que la propuesta se constituía en uno de los productos de la sexta sesión de planeación estratégica que había celebrado esa Dirección Ejecutiva el pasado 13 de febrero, siendo una reunión tradicional que se realizaba año con año, desde hacía seis años, en el que participaron todas las áreas responsables de los procesos referidos, así como el Presidente y Secretario Técnico de esa Comisión, que también fueron invitados a la reunión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Apuntó que a partir de diversos análisis, diagnósticos y estudios previos, la propuesta incluía además una serie de políticas y estrategias encaminadas a potenciar áreas de mejora de los procesos del Servicio que se estimaban convenientes implementar en los próximos meses, en su mayoría antes del inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Agradeció el esfuerzo realizado por la Dirección Ejecutiva en la conformación de ese programa anual. Recordó que un día anterior estuvo en las instalaciones de la DESPE en la que hubo un intercambio de ricos puntos de vista que, entre otras cosas, tuvieron que ver también con ese programa anual que se sometía a consideración de la Comisión.

Consideró que estaban en una circunstancia atípica no solamente por la transición institucional, sino porque existía una incertidumbre respecto de cuál sería el calendario electoral que se aplicaría para el Proceso Electoral 2014-2015. Entendió que existía por disposición del propio Estatuto una determinación tajante de que las actividades de Formación tendrían que suspenderse al arranque del propio proceso electoral.

Observó que una de las actividades tenía que ver con el semestre académico en el marco de las tareas de Formación, y en el cronograma que se les presentaba abarcaba octubre y noviembre; consultó al Director Ejecutivo si eso tendría que modificarse a la luz de la disposición estatutaria. En ese punto, solicitó al Director que presentara a la Comisión las eventuales modificaciones vinculadas con el hecho de cuando arrancaría el proceso electoral; porque se había especulado mucho sobre si se anticiparía el inicio del proceso al mes de septiembre y eso le daba la impresión que impactaría las actividades académicas que se verían alteradas por el arranque del mismo proceso.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Coincidió en que era la misma preocupación, porque el artículo 145 del Estatuto establecía con claridad que durante el proceso electoral debían suspenderse las actividades del programa de Formación, y en efecto estaban incluidas actividades en octubre y noviembre.

Propuso irse a un escenario donde se mantuviera la norma actual para que el proceso iniciara en el mes de octubre, en consecuencia, el programa de Formación tendría que concluir en las actividades que estuvieran programadas para este año; citando el artículo 141 del Estatuto externó que deberían estar concluidas en septiembre, pero si por alguna razón el legislador modificara el arranque del proceso y lo empezara en septiembre, tendrían que terminar el programa de Formación en agosto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En ese sentido, pidió que la DESPE revisara si el programa de Formación tenía que ver con actividades que fueran propias del área central no tendrían complicación, porque la Dirección Ejecutiva estaba en una dinámica diferente durante el proceso electoral; pero si esas actividades estaban vinculadas con la estructura desconcentrada, se tendrían que suspender las partes que tuvieran que ver con esa estructura.

Consejera Electoral María Marván: Propuso agregar un asterisco que dijera dependiendo de cuándo empiece, en atención a que estarían esperando la legislación secundaria.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Planteó también añadir algo que estaba sobrentendido y que no necesariamente tenía que estar incorporado en el plan; pero que tenía que ver con esa indefinición a propósito de lo que iba a ser el Servicio Profesional Electoral Nacional y que tendría en su momento que impactarse en alguna modificación respecto del plan anual, si se decidiera empezar ya esos trabajos en el año en curso o si se decidiera una programación para los años futuros.

Afirmó que en todo caso estarían también atentos a la reforma, y no habría que meter en el plan a la DESPE, para que cualquier impacto que trajera la reforma legal además del arranque del proceso, si fuera el caso, se hiciera la modificación al programa que estaban por aprobar.

Dr. Rafael Martínez: Agradeció las observaciones e hizo las siguientes aclaraciones: Le recordó al Consejero Presidente que la Dirección ya se estaba preparando para el escenario de lo que sería el Servicio Profesional Electoral Nacional, sin embargo, para el propósito de este Programa estaban trabajando de manera muy concreta, dada la incertidumbre que se venía con respecto a toda la conformación de la ley secundaria, pero también que si sobre la marcha se tuviesen que hacer cambios significativos, los estarían incorporando si se abría esa posibilidad.

Respecto a la inquietud de que el calendario estaba marcando la culminación del semestre académico en los comienzos del proceso electoral, aclaró que no era así, pues el semestre estaba considerado para que terminara en agosto y si aparecían los meses de septiembre y octubre era para todos los trámites burocráticos que de ello derivaban como eran la calificación de los exámenes y las notificaciones, por lo que eso formaba parte de la tradición normativa de este Instituto, de que esas actividades quedaban fuera del semestre académico. Apuntó que a lo mejor habría que aclararlo en el Programa, pero el semestre culminaría en agosto y eso lo podía garantizar para la tranquilidad de toda la Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió que en los cuadros correspondientes a la página dos, en la parte final de lo que tenía que ver con el programa de Formación, se separasen las actividades para que quedara claro que eran actividades del área central y lo que tenía que ver con la estructura desconcentrada no estaría dentro del impedimento del 141.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Aceptó la propuesta y al no haber más comentarios pidió al Secretario Técnico someter a consideración de la Comisión la propuesta del Programa, considerando ese ajuste formal para inyectarle certeza al documento; mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral 2014.
- ❖ La Comisión pidió que en la parte de la calendarización del semestre académico 2014/1, se incluyera una nota aclaratoria en la que se precise que el semestre académico termina antes del inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

4. Presentación y, en su caso, autorización de modificación y eliminación de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.

Dr. Rafael Martínez: Refirió que conforme al artículo 13 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño correspondiente al Ejercicio 2014, en ese informe se presentaban cuatro solicitudes provenientes de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores y de las Vocalías Ejecutivas Locales en los estados de Tlaxcala y Zacatecas.

Abundó que en total eran 15 metas a modificar y seis metas a eliminar. Señaló que la Dirección Ejecutiva de Capacitación solicitaba la eliminación de cuatro metas individuales, identificadas con el número uno, correspondientes a los puestos de Director de Seguimiento y Evaluación de Programas; Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Programas, Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas y Jefe de Departamento de Evaluación de Programas, aludió que la eliminación obedecía a que se eliminó el objetivo estratégico DECEYEC-I.S1, por lo que no se iba a realizar la



implementación de la nueva estrategia de seguimiento y evaluación; de ahí que esas metas dejaban de tener materia.

Externó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación también solicitaba la modificación de cuatro metas individuales identificadas con el número tres, asignadas a los mismos puestos antes mencionados. Indicó que la modificación consistía en sustituir el documento eje de referencia DECEYEC-I.S1.01, el cual fue eliminado por el Manual de Organización de esa Dirección Ejecutiva, sin que afectase la operatividad de las metas.

Comentó que igualmente solicitaba la modificación de dos metas individuales, identificadas con el número dos para los cargos de vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en Junta Local y en Junta Distrital; agregó que ambas metas se referían a la elaboración de 12 bitácoras e incidencias que afectaban el cumplimiento de las actividades de la Vocalía de Capacitación. Preciso que la modificación consistía en cambiar el plazo de entrega de las bitácoras, para dar a las Juntas Locales mejores condiciones para procesar la información.

De igual forma, mencionó que también se solicitaba para esas metas, sustituir el criterio de calidad número cuatro, que establecía tiempos distintos a los que evaluaba el atributo de oportunidad, ampliando el alcance de la nota uno del mismo atributo.

Por otra parte, informó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó modificar el atributo de oportunidad en la meta individual ocho, que consistía en presentar un informe de operación de módulos al final de cada trimestre. Amplió que esa Dirección solicitaba que la entrega de los informes por parte de los Vocales Ejecutivos de Junta Distrital no fuera a esa Dirección Ejecutiva directamente; sino al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de cada entidad.

Asimismo, notificó que la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Zacatecas solicitó modificar el periodo de ejecución de su meta colectiva uno, que se refería a la realización de eventos de comunicación, ampliándolo de abril a octubre, en lugar de julio a octubre. A ese respecto, comentó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación, como área normativa, había dado el visto bueno a la vez que solicitó el ajuste en la descripción de la meta para presentar el tipo de actividades a evaluar. Detalló que al hacer ese ajuste, las modificaciones serían aplicadas en alcance a las metas de las entidades de: Coahuila, Jalisco, Sonora, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas.

Por último, reportó que la Vocalía Ejecutiva Local en el estado de Tlaxcala solicitaba la eliminación de dos metas colectivas, debido a las características de su entidad, que no requerían de apoyo de las Juntas Distritales para su cumplimiento; además de que el



Vocal Ejecutivo Local contaba con metas individuales que evaluaban el mismo tema. En ese punto dijo que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como área normativa, había dado el visto bueno a la solicitud de eliminación y que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con base en el artículo 9º, inciso c), de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño vigentes, consideraba que las modificaciones y eliminaciones de metas solicitadas eran procedentes.

Apuntó que como lo había comentado en anteriores sesiones, de aquí a los próximos meses sería un ejercicio que estarían presentando, de acuerdo a las peticiones y solicitudes de las áreas normativas, por lo que dejaba a consideración de la Comisión la propuesta de modificación y eliminación de metas.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Al no haber ninguna reflexión adicional, pidió al Secretario Técnico someter a votación la propuesta, misma que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe de autorización de modificación y eliminación de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.

5. Informe sobre el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del ejercicio 2013.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el diagnóstico de necesidad de capacitación tenía como objetivo obtener información que permitiera conocer las áreas de oportunidad en conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes de los miembros del Servicio, con el fin de determinar y diseñar actividades de capacitación.

Afirmó que los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación se obtuvieron a través de la aplicación de la encuesta de detección de necesidades de capacitación, identificación de áreas de oportunidad en el observatorio de competencias de los miembros del Servicio, análisis de resultados de la evaluación del desempeño, y recepción de solicitudes que realizaron la Dirección Ejecutiva y Unidades Técnicas, a solicitud de la DESPE; por lo que se observaba la confluencia de distintas participaciones para conseguir ese diagnóstico.

Manifestó que el diagnóstico de necesidades de capacitación representaba una herramienta que brindaba certeza y objetividad en la planeación y ejecución de programas de capacitación, sobre todo en el proceso que tenía que ver con actualización permanente.

Relató que como resultado del diagnóstico, los temas de mayor demanda eran desarrollo de habilidades institucionales, entrevista con metodología STAR, que significaba Situación, Tarea, Acción, Resultado y que se refería a la entrevista por competencias para la selección de personal, por lo que ésta era una demanda de la Dirección Ejecutiva de Capacitación para lo que iban a ser los CAE's.

Externó que también se habían solicitado: Cómputos distritales, sesiones de Consejo y comunicación efectiva, que se estaban elaborando en coordinación con la Direcciones Ejecutivas de Organización y Capacitación Electoral para apoyar el Proceso Electoral Federal. Subrayó que esos eran temas que se atenderían con los cursos de desarrollo humano y otros como: Transparencia y acceso a la información pública, herramientas estadísticas, sistemas informáticos, bases de datos, derecho electoral, marco legal electoral, la nueva Ley de Amparo, responsabilidades administrativas de los funcionarios públicos, derecho penal administrativo y laboral, y sustanciación del procedimiento administrativo.

Añadió que los resultados del diagnóstico se pondrían como insumos previstos en los Lineamientos de actualización permanente para la determinación de esas actividades que formarían parte del catálogo de actividades de actualización permanente que se difundía a los miembros del Servicio Profesional Electoral, por lo que el documento presentado era para conocimiento de la Comisión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consideró que en esos temas era de fundamental importancia que se pudiera hacer ese diagnóstico, para tener una base sólida que permitiera impartir esos cursos que posibilitaran actualizar a los miembros del Servicio Profesional en temas diversos.

Por ello, celebró que la Dirección Ejecutiva hubiera hecho eso, pero tenía una duda en las páginas 19 y 20, pues en la presentación del Director Ejecutivo se había mencionado con claridad el tema de la sustanciación del procedimiento administrativo estatutario. Expresó que desconocía a que se refería, porque ese procedimiento como tal no existía; supuso que se refería al procedimiento disciplinario de los miembros del Servicio. Observó que esa categoría de procedimiento administrativo estatutario aparecía en la página 19, dentro de un cuadro que decía: "Tabla 11", en la tercera columna, particularmente en el segundo de los cuadros decía: "Sustanciación del

procedimiento administrativo estatutario". Comentó que luego se volvía a explicar en la página 20, en el párrafo que empezaba diciendo: "La Reforma Político-Electoral 2013 y al final, sustanciación del procedimiento administrativo estatutario". Reiteró que tenía dudas en esa parte, pero el Director Ejecutivo tendría una mayor claridad, por lo que pidió hacer un ajuste menor de redacción.

Concluyó que felicitaba el esfuerzo de la Dirección Ejecutiva y estarían atentos para apoyar en la medida de sus posibilidades ese tipo de actividades.

Consejera Electoral María Marván: Preguntó si con base en lo que les estaba diciendo era qué ¿sólo se iban a planear esos 11 cursos?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que esas eran las ideas que tenían y también los tiempos para implementarlos.

Consejera Electoral María Marván: Señaló que le preocupaban dos cosas; la primera era transparencia y acceso a la información pública, para lo cual le gustaría que se complementara con protección de datos personales, pues todavía había poca sensibilización y cultura respecto a ese tema y era indispensable en todas las áreas, sobre todo cuando cada quien subía material a Intranet, por lo que tendría que atenderse la normatividad en materia de protección de datos personales.

Refirió que la segunda era una cuestión que habían estado viendo por el lado de la Unidad de Género, vinculado con todo lo concerniente a capacitación para prevención de hostigamiento sexual y denuncia del mismo. Estimó que esas eran dos materias que habría que tomar en cuenta aun cuando no hubiesen salido en el cuestionario y en la medida en que lo permitiera la normatividad y el propio desarrollo de la Dirección.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que con respecto a la primera inquietud, seguramente había una imprecisión, de ahí que estaba solicitando cuál era el nombre preciso que le estaban dando, porque aparentemente era una solicitud de la Dirección Jurídica que tenía que ver con el procedimiento administrativo que se les iniciaba por posibles infracciones al personal de la rama Administrativa.

Sobre la pregunta de la Consejera Marván, comentó que las opciones formaban parte de un elenco de temas que se recogían de distintas áreas y habría que establecer la prioridad de cuáles serían las más relevantes, en función también del presupuesto que tenía el área para desarrollarlos y de las inquietudes particulares que había sobre esos temas; ejemplificó que en el respeto sobre la protección de datos personales también lo

tomarían en cuenta, para establecer lo que podría ya ir al Catálogo y sobre esa base que hicieran la implementación, de acuerdo también a los tiempos que tenían, hasta antes de que diera comienzo el Proceso Electoral.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Consideró que la duda referente al procedimiento administrativo que se mencionaba y que señaló el Consejero Baños, se refería al procedimiento administrativo o a los procedimientos administrativos seguidos conforme al Estatuto, pero no sabía si era eso, en el entendido de que tal vez ello podría ser una redacción que aclarase eventualmente el punto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Apreció que con la explicación del Director Ejecutivo parecía que se estaba refiriendo al 352 del Estatuto que establecía el procedimiento de sanciones para la rama Administrativa, por lo que tenía la sensación de que se necesitaba precisar el nombre correcto del curso. La otra era la percepción de que estaba referido más al procedimiento administrativo que se seguía a los miembros de la rama Administrativa, lo que sí tenía mucha diferencia.

Dr. Rafael Martínez: Replicó que se haría la precisión correspondiente.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Aceptó la respuesta.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó: ¿Cómo quedaría?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que el asunto apuntaba hacia lo que tenía que ver con el procedimiento administrativo vinculado con la rama Administrativa, por lo que habría que buscar un título adecuado.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Cuestionó si era para los miembros del Servicio.

Dr. Rafael Martínez: Replicó que era para la rama Administrativa.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Inquirió que la DESPE le fuese a dar un curso a los miembros de la rama Administrativa sobre el tema.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Estableció que no sería así, pues entendía que era un curso a los miembros del Servicio, a propósito de los procedimientos que se seguían en la rama Administrativa.

Mtra. Rosa María Cano: Aclaró que lo que pasaba era que ellos substanciaban el procedimiento administrativo a la rama Administrativa en el que detectaron algunas inconsistencias en ese procedimiento y habían tenido algunas sentencias adversas. Aludió que esa fue la razón por la que se pidió la capacitación, pero era el procedimiento administrativo que llevaban a cabo los miembros del Servicio respecto del procedimiento del personal administrativo, por eso había que parafrasearlo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Percibió que sería un curso de dos horas, porque tampoco veía que fuese demasiado complejo ese procedimiento, pero si la Dirección Jurídica apreciaba que hacía falta, creía en la Directora Jurídica.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Al no haber más comentarios, dio por recibido el informe y solicitó que ese punto se precisara en los términos en los que había sido expuesto en la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión pidió que en la Tabla 10 del "Informe sobre el Diagnóstico de necesidades de capacitación del ejercicio 2013", se corrigiera el nombre del tema: "Sustanciación del Procedimiento Administrativo Estatutario" por "Procedimiento Administrativo para la Rama Administrativa".

6. Informe sobre las actividades de Actualización Permanente realizadas en el ejercicio 2013.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que a través de las actividades de actualización permanente 2013, se capacitó a 2 mil 199 funcionarios de carrera, de los que 1 mil 227 estaban en actualización permanente; 897 en el Programa de Formación y 75 en funciones de la rama administrativa como encargados de despacho, lo que equivalía a 6 mil 627 participaciones.

Abundó que durante 2014 se impartieron trece cursos que fueron: Administración y Gestión de proyectos; Gestión para la mejora del desempeño; el módulo I, el módulo II y el módulo III relacionado con perspectiva de género y que atendían a los nombres de: Perspectiva de Género Mujeres y Democracia, Perspectiva de Género de Derechos Humanos de las Mujeres e Igualdad entre Géneros y Diversidad. Agregó que esos módulos fueron obligatorios para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral. Comentó que también se dio: taller de Negociación, taller de Metodología para la

Elaboración de Tesis, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Desarrollo de Habilidades para logro de Objetivos y Metas, Manejo del Estrés, Administración del Tiempo y Formación y Certificación en *Coaching*.

Afirmó que con la participación de esos cursos se cumplió con el indicador de gestión para 2013, que era Impartición de Actividades de Actualización Permanente, no sólo en proporción a la capacitación; sino se logró impartirla en un 100 por ciento de los miembros del Servicio Profesional Electoral. Detalló que además se continuó capacitando en temas de género, enteró que en el Módulo III Igualdad entre Géneros y la Diversidad como un Valor, se incorporó el tema de la inclusión de las personas con discapacidad, en atención a lo solicitado por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad, la CONADIS; en la línea de acción Sensibilización y Capacitación del personal del IFE en materia de discapacidad, posicionando a la DESPE al frente del cumplimiento de estos indicadores en el Instituto.

En cuanto a capacitación en temas de desarrollo humano, reportó que se impartieron durante 2013 en las 32 entidades federativas y oficinas centrales, cursos en modalidad presencial enfocados a atender necesidades precisas en la materia, para modificar o fortalecer el comportamiento, la actitud y la motivación de los miembros del Servicio.

Resaltó como un tema inédito en la historia del Instituto que se hayan certificado como *coaches* a 35 miembros del Servicio, a quienes se les continuaría capacitando como formadores en esa área, a fin de que replicasen esas técnicas entre los demás miembros del Servicio y al personal de la rama administrativa, promoviendo una cultura que fomentara entre los funcionarios electorales el manejo de las emociones y que fuese un acto significativo en el clima laboral institucional.

Subrayó que a dos años de la creación de la Subdirección de Desarrollo Profesional, se había logrado capacitar al 100 por ciento de los miembros del Servicio.

Por último, refirió que del 9 al 19 de diciembre de 2013 se aplicó la Encuesta de Satisfacción de los miembros del Servicio Profesional Electoral, con el objetivo de identificar el nivel de satisfacción de los procesos del Servicio, informó que en la misma, actualización permanente obtuvo una calificación de satisfacción del 98.3 por ciento

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reconoció el esfuerzo en ese tema, por lo que felicitó al área respectiva y al Director Ejecutivo por el magnífico resultado. Estimó que el nivel de satisfacción del 98 por ciento era altamente positivo de que estaban haciendo este trabajo de esa manera, por lo que la DESPE merecía un amplio reconocimiento.

Sin embargo, observó que había una rara redacción de un párrafo, de ahí que pidió comprensión para que pudieran anexar en el informe ese punto; precisó que en la tabla de la página 15 decía: "Se observa que 5 mil 341 miembros del Servicio...", advirtió que era un problema de redacción, porque no había ese número de funcionarios de carrera, por lo que sugirió que esa cifra se modificara para que dijese: "En dicha tabla se observa que las diversas participaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral en 5 mil 341 ocasiones.." Añadió que era una cosa de redacción que valdría la pena acomodarlo y pidió que se cambiara.

Reiteró que lo único que pretendía era resaltar el esfuerzo hecho por la Dirección Ejecutiva en el tema de la actualización permanente, que ahora estaba arrojando resultados verdaderamente importantes.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Opinó que era muy pertinente la observación y aprovechó para sumarse a la felicitación hacia el trabajo realizado por la Dirección.

Dr. Rafael Martínez: Avaló la apreciación del Consejero Baños de que se tendría que hacer la corrección. Puntualizó que decía: Miembros del Servicio Profesional Electoral y debía decir: Participantes, porque el miembro del Servicio podría haber tomado varios cursos, agregó que esa era la aclaración y tenía mucha razón.

Consejera Electoral María Marván: Pidió que se pusiera el porcentaje de miembros del servicio que tomaron un curso, ¿cuáles dos? y ¿sí había algunos que no tomaron ninguno?

El titular de la DESPE indicó que esa información venía en el informe por lo que la petición fue atendida.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Al no haber más intervenciones, dio por recibido el informe y que se incluyera la corrección del Consejero Baños, de la que dijo ya había sido subsanada por el Director Ejecutivo.

7 .Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral relacionados con:

7.1 El proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Salvador Ramos Valdez, Vocal de Capacitación y Educación Cívica de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.

7.2 El proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. José David Morales Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo de la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Consultó a los miembros de la Comisión si respecto de esos Proyectos de Resolución, alguno quería hacer alguna intervención y, consecuentemente, reservarlo. Al no haber comentarios, pidió al Secretario Técnico someterlos a consideración de ese Órgano Colegiado.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Hizo la apreciación que la Maestra Cano había tenido un puntaje de 10 en los proyectos de resolución presentados.

Lic. Ramón Verazaluce: Consultó si se aprobaban los dictámenes elaborados por esta Comisión, respecto a los Proyectos de Resolución presentados por el Secretario Ejecutivo, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes relacionados con los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Salvador Ramos Valdez, Vocal de Capacitación y Educación Cívica de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz; y del C. José David Morales Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo de la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato.

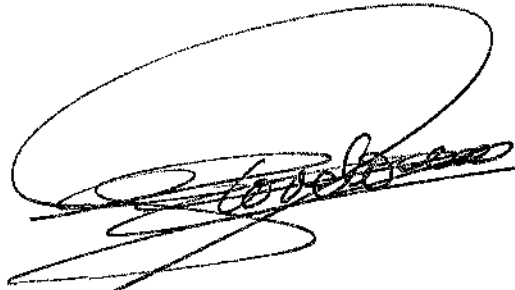
❖ **Consejero Electoral Lorenzo Córdova:** Al no haber más asuntos en el orden del día, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

La reunión concluyó a las 13:08 horas del 14 de marzo de 2014, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos de la estructura del Servicio Profesional Electoral.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2012.
3. La Comisión aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral 2014.
4. La Comisión pidió que en la parte de la calendarización del semestre académico 2014/1, se incluyera una nota aclaratoria en la que se precise que el semestre académico termina antes del inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015.
5. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe de autorización de modificación y eliminación de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
6. La Comisión pidió que en la Tabla 10 del "Informe sobre el Diagnóstico de necesidades de capacitación del ejercicio 2013" se corrigiera el nombre del tema: "Sustanciación del Procedimiento Administrativo Estatutario" por "Procedimiento Administrativo para la Rama Administrativa".
7. La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes relacionados con los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Salvador Ramos Valdez, Vocal de Capacitación y Educación Cívica de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz; y del C. José David Morales Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo de la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato

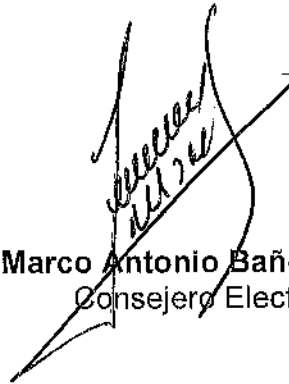
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
14 DE MARZO DE 2014



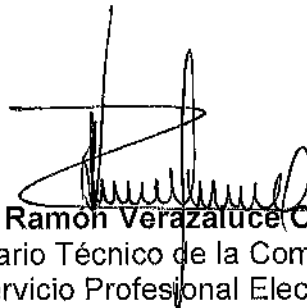
Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral



Dra. María Marván Laborde
Consejera Electoral



Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral



Lic. Ramón Verazaluce Osorio
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral